



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0326-2020-UNAP
Iquitos, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 067-2020-D-FZ-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2020, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 24 al 28 de febrero de 2020, con la finalidad de realizar coordinaciones con las Oficinas de Administración y Planificación, para priorizar necesidades de presupuesto e implementación de laboratorios académicos e investigación, así como equipos y maquinarias del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CIEY)- Granja Km 17;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 24 al 28 de febrero de 2020, de doña **Aldi Alida Guerra Teixeira**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/ Tarapoto, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gasto de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL